



DIRECCION REGIONAL DE JUNIN



Trascendiendo con la fuerza del pacífico

Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

Resolución Directoral Regional de Educación Junín...1210...2019-DREJ

Huancayo, **24 ABR. 2019**

VISTO: El Informe Técnico N° 042-2019/GRJ-DREJ-DGI-RAC y demás documentos con trescientos sesenta y ocho (368) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación Junín, cautelar la correcta y oportuna autorización de funcionamiento y registro de Instituciones Educativas Privadas de su jurisdicción;

Que, el Representante Legal de la Institución Educativa Privada "BLENKIR AUQUIMARCA", Prof. Wildo Waldo Osoreo Paucarchuco, con fecha 20 de junio del 2018, presenta en mesa de partes de la UGEL de Huancayo, la solicitud de creación de la I.E. Privada antes mencionada, adjuntando los requisitos establecidos en Texto Único de Procedimientos Administrativos - TUPA, PEI, PCI, RIN, perfil Psicológico, antecedentes penales, certificado de compatibilidad y certificado de defensa civil, y expediente que consta (346) folios;

Que, el (e) del Área de Infraestructura de la UGEL de Huancayo, con Informe Tec. N° 022-2018-UGEL-H/INFRA, de fecha 11 de julio del 2018, opina que el local de la Institución Educativa Privada "BLENKIR AUQUIMARCA", con una ubicación en la Av. Leoncio Prado S/N - Auquimarca - Chilca - Huancayo, en la opinión técnica de la Oficina de Infraestructura cumple la Norma Técnica de locales escolares sola para el nivel inicial, más no para los niveles de primaria y secundaria que no tienen suficientes ambientes:

UBICACIÓN	: Av. Leoncio Prado S/N Mz. "U" Lote 4 del Centro Poblado de Auquimarca
NIVEL Y MODALIDAD	: Inicial (3, 4 y 5 años) - EBR
METAS	: Veinticinco (25) por edad.
SECCIONES	: Uno (1) por Edad.
GESTIÓN	: Privada
TURNO DE ATENCIÓN	: Mañana

Que, el Especialista en Educación II.EE. Privadas de la UGEL Huancayo, mediante Informe N° 037-2018-AGP/EES-II.EE.PP., de fecha 30 de julio de 2018, concluye que deberá de solucionar dicha falencia, antes de revisar la documentación técnica pedagógica, para su debida aprobación. Salvo mejor parecer. Devolver el expediente a la Jefatura del Área de Gestión Institucional;

Que, el Jefe de Gestión Pedagógica de la UGEL Huancayo, mediante Proveído N° 112-2018-UGEL-HYO-JAGP, de fecha 31 de julio de 2018, remite a la Jefatura de Área de Gestión Institucional la documentación de la I.E.P. "BLENKIR AUQUIMARCA";

Que, el Representante Legal de la Institución Educativa Privada "BLENKIR AUQUIMARCA", Prof. Wildo Waldo Osoreo Paucarchuco, con fecha 18 de diciembre del 2018, presenta en mesa de partes de la UGEL Huancayo, información referente al levantamiento de observaciones de infraestructura de la I.E. Educativa mencionada líneas arriba;

Que, el (e) del Área de Infraestructura de la UGEL de Huancayo, con Informe Tec. N° 032-2018-UGEL-H/INFRA, de fecha 26 de octubre del 2018, opina que el local de la institución educativa privada "BLENKIR AUQUIMARCA", con una ubicación en la Av. Leoncio Prado S/N - Auquimarca - Chilca - Huancayo, está acorde a las Normas Técnicas de Diseño para los Centro Educativos; por lo tanto, la oficina de infraestructura de OPINIÓN FAVORABLE a la infraestructura, para la autorización de creación y registro solo de nivel primaria, el cual solo se podrá tener una capacidad máxima por grado de 30 alumnos, con las siguientes especificaciones:

UBICACIÓN : Av. Leoncio Prado S/N Mz. "U" Lote 4 del Centro Poblado de Auquimarca
NIVEL Y MODALIDAD : Primaria (1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6to grado) EBR
METAS : Treinta (30) por Grado.
SECCIONES : Uno (1) por Grado.
GESTIÓN : Privada.
TURNO DE ATENCIÓN : Mañana.

Que, el Especialista en Educación II.EE. Privadas de la UGEL Huancayo, mediante Informe N° 006-2019-AGP/EEES-II.EE.Pr., de fecha 07 de febrero de 2019, opina que cuentan con la documentación respectiva de la Institución Educativa para su funcionamiento de acuerdo a normas vigentes;

Que, el Jefe (e) del Área de Gestión Institucional de la UGEL Huancayo, mediante Informe Tec. N° 003-2019-UGEL-H/AGI, de fecha 15 de febrero del 2019, en su informe concluye lo siguiente: De los puntos expuestos en el análisis, el local de la Institución Educativa Privada "BLENKIR AUQUIMARCA", con una ubicación en la Av. Leoncio Prado S/N - Auquimarca - Chilca - Huancayo, está acorde a las Normas Técnicas de Diseño para Centro Educativos, por lo que, procede la autorización de creación y registro, el cual solo se podrá tener una capacidad máxima por grado de 15 alumnos:

UBICACIÓN : Av. Leoncio Prado S/N Mz. "U" Lote 4 del Centro Poblado de Auquimarca
NIVEL Y MODALIDAD : Inicial (3, 4 y 5 años) - EBR
METAS : Doce (12) por sección.
SECCIONES : Uno (1) por Edad.
GESTIÓN : Privada.
TURNO DE ATENCIÓN : Mañana

NIVEL Y MODALIDAD : Primaria (1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6to grado) - EBR
METAS : Quince (15) por Grado.
SECCIONES : Uno (1) por Grado.
GESTIÓN : Privada.
TURNO DE ATENCIÓN : Mañana y Tarde.

Que, el expediente en mención cumple con los requisitos exigidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativos -TUPA-, D.S. N° 009-2006 y su reglamento y la Directiva N° 001-2018/GRJ-DREJ-DGI;

Que, estando a lo informado por el área respectiva de la UGEL de Huancayo y a lo opinado por la Dirección de Gestión Institucional, y

De conformidad a la Constitución Política del Perú, Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento, Ley N° 26549, Ley de las instituciones educativas privadas y su Reglamento, Directiva N° 001-2018/GRJ-DREJ-DGI, RER N° 026-2019-GR-JUN/IN/GR.

SE RESUELVE:

1. AUTORIZAR el funcionamiento y registro de la Institución Educativa Privada "BLENKIR AUQUIMARCA" de Educación Básica Regular, Nivel Inicial y Nivel Primaria, con las siguientes especificaciones:

❖ NOMBRE DE LA I.E. PRIVADA : "BLENKIR AUQUIMARCA"
❖ DIRECCIÓN : Av. Leoncio Prado S/N Mz. "U" Lote 4 del Centro Poblado de Auquimarca, distrito de Chilca, provincia de Huancayo.

- ❖ NIVEL y MODALIDAD : Inicial (3, 4 y 5 AÑOS) - EBR
- ❖ METAS : Doce (12) por sección.
- ❖ SECCIONES : Uno (1) por edad.
- ❖ GESTIÓN : Privada.
- ❖ TURNO DE ATENCIÓN : Mañana.
- ❖ DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN: Chilca, Huancayo y Junín.
- ❖ UGEL : Huancayo.
- ❖ FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD ACADEMICA: 1 de marzo del 2019.
- ❖ PROMOTORA : León de Oro S.A.C.
- ❖ REPRESENTANTE LEGAL : Wildo Waldo Osores Paucarchuco, DNI N° 43096152
- ❖ DIRECTOR : Willmahan Osores Paucarchuco, DNI N° 42868448

- ❖ NOMBRE DE LA I.E. PRIVADA : "BLENKIR AUQUIMARCA"
- ❖ DIRECCIÓN : Av. Leoncio Prado S/N Mz. "U" Lote 4 del Centro Poblado de Auquimarca, distrito de Chilca, provincia de Huancayo.

- ❖ NIVEL Y MODALIDAD : Primaria (1°, 2°, 3°, 4°, 5° y 6to grado) - EBR
- ❖ METAS : Quince (15) por Grado.
- ❖ SECCIONES : Uno (1) por Grado.
- ❖ GESTIÓN : Privada.
- ❖ TURNO DE ATENCIÓN : Mañana y Tarde.
- ❖ DISTRITO, PROVINCIA Y REGIÓN: Chilca, Huancayo y Junín.
- ❖ UGEL : Huancayo.
- ❖ FECHA DE INICIO DE ACTIVIDAD ACADEMICA: 1 de marzo del 2019.
- ❖ PROMOTORA : León de Oro S.A.C.
- ❖ REPRESENTANTE LEGAL : Wildo Waldo Osores Paucarchuco, DNI N° 43096152
- ❖ DIRECTOR : Willmahan Osores Paucarchuco, DNI N° 42868448

- 2.- **RECOMENDAR** el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, asimismo cualquier modificación de lo establecido deberá comunicar a la instancia correspondiente, bajo responsabilidad administrativa y funcional.
- 3.- **DISPONER**, que a través del Área de Secretaria General notificar la presente Resolución a los interesados.

Regístrese y Comuníquese

Original firmado

Mg. HÉCTOR CHÁVEZ MELCHOR
Dirección Regional de Educación Junín

que se inscribo a Ud. para su
recuento y registro
170 24 ABR. 2019

PC. LIZ ESPINOZA P. ALDO CHAMPINARI
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA II
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN JUNÍN
REUNION 1000

HCHM/DREJ
EWAC/DGI
OCHY/ER - II



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional de Junín

Dirección Regional
de Educación Junín

Unidad de Gestión
Educativa Local de Huancayo



UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL – HUANCAYO
"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año Del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



Resolución Directoral Local

N° 004364-2022-UGEL-HYO

Huancayo, 17 JUN. 2022

Visto, el INFORME N° 071-2022-UGELH-J-AGI/RAC, y demás documentos adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, garantizar el normal desarrollo de las actividades educativas y administrativas en las Instituciones Educativas Privadas de su ámbito jurisdiccional;

Que, el artículo 21° del Decreto Supremo N° 015-2002-ED precisa que, el titular de la Unidad de Gestión Educativa es el funcionario con mayor nivel jerárquico en su ámbito, con autoridad y facultad para adoptar decisiones resolutorias y administrativas de acuerdo a Ley.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley No 28044, Ley General de Educación y sus Reglamentos en lo que corresponda y los lineamientos educativos técnicos-pedagógicos del Sector, la Ley N° 26549, Ley de los Centros Educativos Privados, del Decreto Legislativo No 882, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, el propietario o promotor de la Institución Educativa, es responsable de su administración y funcionamiento integral.

Que, según DECRETO SUPREMO N° 05-2021-ED, Artículo 21 proceso Comunicación del cambio de director/a o director/a general de la IE privada, especifica que es obligación de la IE privada comunicar a la UGEL, el cambio de su director/a o, de ser el caso, de su director/a general. Esta comunicación permite a la nueva persona a cargo de la dirección o dirección general de la IE privada representarla válidamente ante el MINEDU, las DRE y UGEL en las funciones que las normas vigentes. Para la elección del/la nuevo/a director/a o director/a general, se debe tener en cuenta las condiciones establecidas en el numeral 7.3 del artículo 3 del DECRETO DE URGENCIA N° 002-2020, en la cual señala los requisitos. El director no debe tener antecedentes penales ni judiciales ni estar incurso en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, o los comprendidos dentro del alcance de la Ley N° 30901, y/o de las normas que las modifiquen, las amplíen o las sustituyan. La comunicación del cambio de director/a o director/a general debe ser remitida en un plazo máximo de treinta días hábiles posteriores a la designación del nuevo director/a o director/a general, sujeto a supervisión y fiscalización.

Que, mediante solicitud con carácter de declaración jurada, comunica y solicita el reconocimiento de director de la IE PRIVADA "INDEPENDENCIA SCHOOL" EBR, don José Toninho RICSE CAÑARI, identificado con DNI N° 42490425, en su calidad de promotor conforme al ART. 22 DEL D S.05-2021-MINEDU.



PERU

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Junín

Dirección Regional de Educación Junín

Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo



Nombre: DRE UGEL

Tipo de Gestión: Pública de gestión directa Pública de gestión privada Privado

Código modular: Departamento: Junín

Código de local: 60334 Provincia: Huancayo

Centro poblado: Distrito: Distrito

Nivel: Inicial Primaria Secundaria

Forma de Atención: Básica Alternativa Educación Especial Superior Artística Superior Tecnológica Superior Pedagógica CCTPRD

Estado: Escuelas no escolarizadas Estado activo Inactivo

Total: 2

Código modular	Nombre	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Dirección	Departamento / Provincia / Distrito
1732871	INDEPENDENCIA SCHOOL	Inicial - Jardín	Particular	AVENIDA ALFONSO UGARTE 1233	Junín / Huancayo / Huachipa
1732885	INDEPENDENCIA SCHOOL	Primaria	Particular	AVENIDA ALFONSO UGARTE 1233	Junín / Huancayo / Huachipa

Que, mediante solicitud con carácter de declaración jurada, comunica y solicita el reconocimiento de director de la IE PRIVADA "BLENKIR AUQUIMARCA" EBR, don Wildo Waldo OSORES PAUCARCHUCO, identificado con DNI. N° 43096152, en su calidad de promotor conforme al ART. 22 DEL D.S.05-2021-MINEDU.

Nombre: BLENKIR AUQUIMARCA

Tipo de Gestión: Pública de gestión directa Pública de gestión privada Privado

Código modular: Departamento: Junín

Código de local: Provincia: Huancayo

Centro poblado: Distrito: Distrito

Nivel: Inicial Primaria Secundaria

Forma de Atención: Básica Alternativa Educación Especial Superior Artística Superior Tecnológica Superior Pedagógica CCTPRD

Estado: Escuelas no escolarizadas Estado activo Inactivo

Total: 2

Código modular	Nombre	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Dirección	Departamento / Provincia / Distrito
1777234	BLENKIR AUQUIMARCA	Inicial - Jardín	Particular	AVENIDA LEONCIO PRADO S/N MZ U LOTE 4	Junín / Huancayo / Chica
1777242	BLENKIR AUQUIMARCA	Primaria	Particular	AVENIDA LEONCIO PRADO S/N MZ U LOTE 4	Junín / Huancayo / Chica

Que, según DECRETO SUPREMO N° 05-2021-ED, Artículo N° 22, el proceso Comunicación de la transferencia de derechos de propietario/a o promotor/a, especifica que es obligación de la IE privada comunicar a la UGEL la transferencia de derechos de propietario/a o promotor/a. Esta comunicación permite al nuevo propietario/a o promotor/a ejercer los derechos y responsabilidades propias de su condición como tal ante el MINEDU, las DRE y UGEL. Para los efectos de la comunicación de la transferencia de derechos de propietario/a o promotor/a, la persona a favor de la cual se concedió la autorización de funcionamiento debe presentar los requisitos señalados en la precitada normativa.

Que, la expresa afirmación de que el/la nuevo/a propietario/a o promotor/a no incurre en ninguno de los impedimentos descritos en el numeral 3.2 del artículo 3 del DECRETO DE URGENCIA N° 002-2020, en la cual señala lo siguiente: El propietario o promotor de una institución educativa privada no debe tener antecedentes penales ni judiciales ni estar incurso en cualquiera de los delitos previstos en la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas.

Que, la comunicación de la transferencia de derechos de propietario/a o promotor/a debe ser remitida en un plazo máximo de treinta días hábiles posteriores a la designación del/la nuevo/a propietario/a o promotor/a, sujeto/a supervisión y fiscalización.

Que, mediante solicitud con carácter de declaración jurada, comunica la transferencia de promotoría-propiedad de la IE PRIVADA "INDEPENDENCIA SCHOOL", don José Toninho RICSE CAÑARI identificado con DNI. N° 42490425, en su calidad de promotor conforme al ART. 22 DEL D.S.05-2021-MINEDU.


PERÚ Ministerio de Educación Gobierno Regional de Junín Dirección Regional de Educación Junín Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo
 

Nombre: _____ Ubicación: DRE / UGEL _____ Tipo de Gestión: Pública de gestión directa Pública de gestión privada Privada

Código modular: _____ Departamento: Junín Nivel: Inicial Primaria Básica Alternativa Educación Especial Superior Artística Superior Tecnológica

Código de local: 80264 Provincia: Huancayo Todos Secundaria Superior Pedagógica CETPRO

Centro postulado: _____ Distrito: Distrito _____ Forma de Atención: Escolarizada No escolarizada Estado: Activo Inactivo

Tabla 3: BUSCAR Limpiar

Haga clic sobre el código modular para obtener la ficha de datos correspondiente

Código modular	Nombre	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Dirección	Departamento / Provincia / Distrito	Alumnos / Centros educativos 2017
1730977	INDEPENDENCIA SCHOOL	Inicial - Jardín	Particular	AVENIDA ALFONSO UGARTE 1233	Junín / Huancayo / Hualfuss	4
1730985	INDEPENDENCIA SCHOOL	Primaria	Particular	AVENIDA ALFONSO UGARTE 1233	Junín / Huancayo / Hualfuss	8

Que, mediante solicitud con carácter de declaración jurada, don José Toninho RICSE CAÑARI identificado con DNI. N° 42490425, en su calidad de promotor conforme al ART. 22 DEL D.S.05-2021-MINEDU, comunica el cambio y solicita reconocimiento de director de la IE PRIVADA "INGENIERIA INTERNACIONAL" EBR y CEBA.

Nombre: _____ Ubicación: DRE / UGEL _____ Tipo de Gestión: Pública de gestión directa Pública de gestión privada Privada

Código modular: _____ Departamento: Junín Nivel: Inicial Primaria Básica Alternativa Educación Especial Superior Artística Superior Tecnológica

Código de local: _____ Provincia: Huancayo Todos Secundaria Superior Pedagógica CETPRO

Centro postulado: _____ Distrito: Distrito _____ Forma de Atención: Escolarizada No escolarizada Estado: Activo Inactivo

Tabla 4: BUSCAR Limpiar

Haga clic sobre el código modular para obtener la ficha de datos correspondiente

Código modular	Nombre	Nivel / Modalidad	Gestión / Dependencia	Dirección	Departamento / Provincia / Distrito	Alumnos / Centros educativos 2017
1 1283133	CEBA - INGENIERIA INTERNACIONAL	Básica Alternativa - Avanzada	Particular	JIRON LORETO 531	Junín / Huancayo / Huancayo	18
3 1428356	INGENIERIA INTERNACIONAL	Secundaria	Particular	JIRON SANTA ISABEL 1370	Junín / Huancayo / El Tambo	8
3 1870090	INGENIERIA INTERNACIONAL	Inicial - Jardín	Particular	JIRON SANTA ISABEL 1370	Junín / Huancayo / El Tambo	1
4 1878198	INGENIERIA INTERNACIONAL	Primaria	Particular	JIRON SANTA ISABEL 1370	Junín / Huancayo / El Tambo	1

Que, es petición atendible por estar organizado los expedientes con los documentos que las establecen para tales casos, motivo por los cuales es necesario materializar la resolución correspondiente. Estando a lo opinado por el Área de Gestión Institucional, y lo dispuesto por el despacho de la Dirección de Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, y;

En el ejercicio de las facultades previstas en el artículo 21° del Decreto Supremo N° 015-2002-ED, Ley N° 28044, Ley N° 27444, Ley General de Educación N° 28044, Ley de Centros y Programas Educativos Privados N° 26549, Ley N° 29944 "Ley de la Reforma Magisterial", D.L. N° 882, D.S. N° 009-12006-ED, D.S. N° 011-2012-ED, DECRETO SUPREMO N° 010-2019-MINEDU, DECRETO SUPREMO N° 005-2021-MINEDU, DS N° 015-2002-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local de Huancayo", RER N° 0353-2016-GR/JGR; Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y RDR N° 01211-2022-DREJ.

SE RESUELVE:

1° AUTORIZAR, la Transferencia de Promotoría (propiedad) de la Institución Educativa Privada que a continuación se detalla:

ITEM	IEE	DIRECCION	DIST/PROV	NIVEL/MODALIDAD	PROMOTOR (A)
01	"INDEPENDENCIA SCHOOL"	Av ALFONSO UGARTE 1233	Hualfuss/Huancayo	EBR, Nivel Inicial, código modular: 1730977 EBR, Nivel Primaria código modular: 730985	José Toninho RICSE CAÑARI

REFERENCIA DATOS ESCALE



PERÚ

Ministerio de Educación

Gobierno Regional de Junín

Directoración Regional de Educación Junín

Unidad de Gestión Educativa local de Huancayo



2° AUTORIZAR, el Cambio de Director de las Instituciones Educativas Privadas EBR que a continuación se detalla:

ITEM	II EE	DIRECCIÓN	DIST/PROV	NIVEL/MODALIDAD	DIRECTOR (A)
01	"INDEPENDENCIA SCHOOL"	Av. ALFONSO UGARTE 1233	Huachuco/Huancayo	EBR: Nivel Inicial, código modular: 1730977 EBR: Nivel Primaria código modular: 730985.	José Toninho RICSE CAÑARI
02	"BLENNIR AUQUIMARCA"	AVENIDA LEONCIO PRADO SAN MZ U LOTE 4	Chilca/ Huancayo	EBR: Nivel Inicial, código modular: 1777234. EBR: Nivel Primaria código modular: 1777242.	Ygnacio SANTOS DONATO.
03	"INGENIERIA INTERNACIONAL"	JIRON SANTA ISABEL 1370- EBR. JIRON LORETO 531- CEBAS	El Tambo/Huancayo- EBR. Huancayo/Huancayo- CEBAS.	EBR: Nivel Inicial, código modular: 1670990. EBR: Nivel Primaria código modular: 1670108. EBR: Nivel Secundaria código modular: 1428556. CEBAS Básica Alternativa - Avanzado código modular: 1265115.	Morena MALDONADO DE SIERRA.

3° RECOMENDAR, al Promotor y director de las citadas Instituciones Educativas Privadas, el estricto cumplimiento de las normas y disposiciones legales vigentes.

4° Establecer que la autoridad administrativa de conformidad al artículo IV Principios del Procedimiento Administrativo, numeral 1.16 Principio de Privilegio de Controles Posteriores, se reserva el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada, el cumplimiento de la normatividad sustantiva y aplicar las sanciones pertinentes en caso de que la información no sea veraz.

5° Disponer a la Oficina de Secretaria General de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo en cumplimiento al artículo 18 de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General notificar al administrado correspondiente y demás oficinas de la sede de gestión descentralizada para conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese;

ORIGINAL FIRMADO

Dr. WALTER RAUL ORE RAMOS

Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo
Unidad de Gestión Educativa Local de Huancayo, UE 304.

LO QUE SUSCRIBO A UD PARA SU CONOCIMIENTO Y EN SUS FINES

Dr. WALTER RAUL ORE RAMOS
SECRETARÍA GENERAL
UGEL HUANCAYO

